

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna INF.UAI.DDE-AC.Nº 04/22, en cumplimiento al Plan Operativo Anual 2022, de las actividades programadas de la Unidad de Auditoría Interna, y de acuerdo a la instrucción impartida mediante Memorandum de Designación de Trabajo DDE/Nº 086/2021 del 24 de diciembre de 2021, se ha procedido a efectuar la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Dirección Departamental de Educación Potosí, como resultado del mismo, se reportan sobre aspectos contables y de control interno ejecutadas en la gestión 2021, que se considera oportuno informar para conocimiento y acción correctiva por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad.

Al respecto, es importante señalar que dieron origen a la auditoría de confiabilidad anteriormente citada, fue programado por la unidad de auditoría interna, que emerge a través en cumplimiento de los artículos 15º y 27º inciso e) de la Ley Nº 1178.

El objetivo de la auditoría es emitir una opinión independiente sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros, sobre aspectos contables y de control interno relacionado con la presentación de la información considerada para el examen de estados financieros, ha sido diseñado e implantado para lograr el objetivo de la Dirección Departamental de Educación Potosí, por cuanto permite el registro y emisión de los Estados Financieros mencionados, de manera oportuna y confiable.

El objeto de nuestro examen está constituido en la documentación de respaldo relativa por los registros contables presupuestarias, financieras, patrimoniales y estados financieros, y la documentación que se generó de dichos registros en la Dirección Departamental de Educación Potosí, consistente en Estados Financieros Básicos comparativos consolidados, Balance General, Estado de Recursos y Gastos Corrientes, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de la Ejecución presupuestaria de Recursos y Gastos, Cuenta de Ahorro – Inversión – Financiamiento, libro diario, libro mayor y información complementarios reportes de inventarios de almacenes y activos fijos, registros de ejecución presupuestaria de recursos C21 y gastos C31, las notas a los estados financieros que se presentan forman parte integral de los mismos y otra documentación referente al sistema contable, así como Manual de Procesos, Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada y otros manuales y reglamentos relacionados con los registros financieros.

Como **resultado del examen** realizado se identificaron trece (13) hallazgos de control interno, el contenido del resultado del examen se ha dividido el mismo considerando los hallazgos de control interno encontrados y las recomendaciones del examen se enumeran en forma correlativa:





- H.1. CUENTAS POR COBRAR DE GESTIONES ANTERIORES NO RECUPERADOS
- H.2. FALTANTES EN EL INVENTARIO DE ALMACENES
- H.3. FALTA ACTUALIZAR EL INVENTARIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ACTIVOS FIJOS - SIAF
- H.4. FALTAN ALGUNOS ACTIVOS FIJOS EN LAS UNIDADES DE LA DDE-PTS.
- H.5. FALTA REVALUÓ TÉCNICO DE ALGUNOS ACTIVOS FIJOS
- H.6. PASIVO CORRIENTE SIN MOVIMIENTO DE GESTIONES ANTERIORES
- H.7. INADECUADA APROPIACIÓN DE CUENTA CONTABLE
- H.8. FALTA ADJUNTAR A LOS FILES ALGUNOS DOCUMENTOS
- H.9. FALTAN ADJUNTAR CERTIFICADOS DE CENCAP
- H.10. FALTA APROBAR EL REGLAMENTO DE CONTROL SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS
- H.11. PRESENTACIÓN INOPORTUNA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DDE-
- H.12. NO ADJUNTA EN SUS FILES LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS - DJBR
- H.13. FALTA COMPATIBILIZAR LOS REGLAMENTOS ESPECÍFICOS DE LA LEY 1178

## CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, se concluye que el control interno relacionado con la presentación de la información financiera considerada para el examen a los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021, hemos establecido que el sistema de Control Interno ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos de la entidad. Sin embargo, se han reportado hallazgos de control interno, que consideramos relevantes y cuyas recomendaciones están orientadas al fortalecimiento del mismo, para coadyuvar en el logro de estos objetivos. Basados en los resultados del trabajo descrito en los acápite precedentes, concluimos que las unidades operativas respectivas de la Dirección Departamental de Educación Potosí, deben cumplir las recomendaciones formuladas en nuestro informe INF.UAI.DDE-AC.Nº 04/22.



Potosí, febrero de 2022.

